

EXPEDIENTE: RAP/009/2025.

PARTE(S) ACTORA(S): COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

AUTORIDAD(ES) RESPONSABLE(S): CONSEJO GENERAL PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a once de abril de dos mil veinticinco, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como el precepto 49, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que en la presente fecha de la revisión realizada a las dieciocho horas con treinta y un minutos, a la cuenta avisos.teqroo@gmail.com se encontró un correo electrónico enviado de la cuenta juridica@ieqroo.org.mx al cual se adjunta el oficio PRE/336/2025 y anexos, signado por la Maestra Rubí Pacheco Pérez en su calidad de Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Quintana Roo, por medio del cual aduce dar cumplimiento a la Sentencia de fecha siete de abril de dos mil veinticinco, en autos del expediente **RAP/009/2025** de este órgano jurisdiccional, seguidamente siendo las diecinueve horas con dieciséis minutos, se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal el oficio PRE/336/2025 y anexo, signado por la Maestra Rubí Pacheco Pérez, en su calidad de Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Quintana Roo, mediante el cual remite el acuerdo IEQROO/CGEPJ/A-043-2025, por medio del cual se refiere el cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida el siete de abril del presente año, en el expediente en el que se actúa. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y el precepto 19, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. -----

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por presentada a la Maestra Rubí Pacheco Pérez, en su calidad de Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Quintana Roo, con la documentación de la cuenta. -----

SEGUNDO. En atención a lo señalado en la cuenta, remítase la documentación recibida a la **ponencia a mi cargo**, lo anterior, para los efectos que correspondan.

NOTIFÍQUESE. Por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----